

No existe en las sociedades fusionadas ninguna clase especial de acciones, ni derechos distintos de las acciones susceptibles de recibir derechos u opciones especiales de las previstas en el apartado e) del artículo 235 del texto refundido de la Ley de Sociedades Anónimas. Tampoco se otorgan ventajas de ninguna clase ni a expertos independientes ni a los administradores de las sociedades que participan en la fusión.

Se deja expresa constancia, conforme a lo dispuesto en el artículo 242 del texto refundido de la Ley de Sociedades Anónimas, del derecho que asiste a los accionistas y a los acreedores de las sociedades intervinientes en la fusión de obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los Balances de fusión.

Conforme a lo dispuesto en el artículo 243 del citado texto refundido, se hace constar, igualmente, el derecho de los acreedores de cada una de las sociedades que se fusionan de oponerse a la fusión en los términos previstos en el artículo 166 de dicho texto refundido. Para ejercitar su derecho de oposición, los acreedores dispondrán del plazo de un mes, a contar desde la fecha de publicación del tercer y último anuncio del acuerdo de fusión.

Madrid, 12 de julio de 2006.—La Secretaria del Consejo de Administración de «Derivados Energéticos para el Transporte y la Industria, S.A.», Juana Garzarán López.—44.870. 2.ª 25-7-2006

### DESARROLLO DE ESPACIOS PORTUARIOS, S. A.

Se convoca a los señores accionistas a la Junta general ordinaria que se celebrará el día 5 de septiembre de 2006, a las once horas, en el domicilio social, en primera convocatoria y, para el día 6 de septiembre de 2006, a la misma hora y lugar en segunda convocatoria, para deliberar y adoptar los acuerdos que procedan sobre el siguiente

#### Orden del día

Primero.—Examen y aprobación, en su caso, de la gestión social, el Balance, la Cuenta de Pérdidas y Ganancias y la Memoria correspondientes al ejercicio de 2005 así como del informe de gestión correspondiente al mismo ejercicio.

Segundo.—Aplicación del resultado del ejercicio de 2005.

Tercero.—Cese y nombramiento de los miembros del Consejo de Administración.

Se hace constar que a partir de esta convocatoria cualquier accionista podrá examinar en el domicilio social y obtener de la sociedad de forma inmediata y gratuita copia de todos los documentos que han de ser sometidos a la aprobación de la misma, así como también copia del informe de gestión.

Barcelona, 19 de julio de 2006.—El Presidente del Consejo de Administración, Daniel Tarragona Masana.—45.730.

### EDITORIAL DE ARTE Y CIENCIA, S. A.

#### Unipersonal

#### Reducción de capital social

La Junta general de accionistas de «Editorial de Arte y Ciencia, Sociedad Anónima, Unipersonal», en su reunión de 28 de junio de 2006, ha acordado por unanimidad, reducir el capital social de la compañía en 438.000 euros, para dejarlo establecido, tras la reducción, en la cifra de 584.000 euros.

La reducción de capital se efectúa mediante disminución del valor nominal de todas las acciones, en proporción a dicho valor nominal, que actualmente es de 7 euros y pasará a ser de 4 euros de valor nominal cada una.

La reducción de capital tiene como finalidad restablecer el equilibrio entre el capital y el patrimonio de la sociedad, disminuido por consecuencia de pérdidas, y se realiza sobre el Balance auditado, cerrado a 31 de diciembre de 2005, y aprobado por la Junta.

La reducción de capital no da lugar a devolución o reembolso de cantidad alguna a los accionistas.

La misma Junta ha acordado un aumento de capital simultáneo de 200.000 euros, por lo que la nueva cifra de capital social acaba fijada en 784.000 euros.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 167.1 de la Ley de Sociedades Anónimas, al tener como finalidad la reducción de capital el restablecimiento del equilibrio entre el capital social y el patrimonio de la sociedad, disminuido por consecuencia de pérdidas, queda excluido el derecho de oposición de los acreedores de la sociedad.

Madrid, 20 de julio de 2006.—El Administrador único, Tomás Villanueva Iribas.—46.217.

### EL CORTE INGLÉS, S. A.

#### JUNTAS GENERALES ORDINARIA Y EXTRAORDINARIA

Por acuerdo del Consejo de Administración celebrado el día 21 de julio de 2006, con intervención del Letrado Asesor, se convocan las Juntas Generales Ordinaria y Extraordinaria de la Sociedad, para su celebración en la sede de la Fundación «Ramón Areces», calle Vitruvio, número 5, de Madrid, a las once horas treinta minutos del día 27 de agosto, celebrándose las Asambleas una a continuación de la otra, para deliberar y resolver sobre los siguientes asuntos que componen el orden del día

#### Junta General Ordinaria

##### Orden del día

Primero.—Examen y aprobación, en su caso, de las Cuentas Anuales, Informe de Gestión y propuesta de Aplicación de Resultados, así como de las Cuentas Anuales y del Informe de Gestión del Grupo Consolidado, correspondientes al ejercicio 2005/06, debidamente auditadas.

Segundo.—Aprobación de la gestión del Consejo.

Tercero.—Ruegos y preguntas.

Cuarto.—Formación, lectura y aprobación del acta, si procede.

#### Junta General Extraordinaria

##### Orden del día

Primero.—Propuesta de ampliación de capital en la cuantía, plazo y forma que la propia Asamblea determine, así como la dotación, en su caso, de la reserva legal correspondiente.

Segundo.—Ratificación de las transmisiones efectuadas de las acciones en cartera.

Tercero.—Autorización para la adquisición derivativa de acciones propias y ratificación de las que se hubieran llevado a cabo durante los últimos doce meses, con arreglo a lo dispuesto en la vigente Ley de Sociedades Anónimas y disposiciones complementarias.

Cuarto.—Ratificación de los acuerdos adoptados por el Consejo de Administración en las sesiones celebradas los días 28 de diciembre de 2005, 14 de marzo y 21 de julio de 2006, en relación con el propósito de transmisión de acciones o participaciones por varios accionistas y socios.

Quinto.—Nombramiento de Auditores.

Sexto.—Delegación de facultades.

Séptimo.—Ruegos y preguntas.

Octavo.—Formación, lectura y aprobación del acta, si procede.

Los señores accionistas, a partir de la convocatoria de las Juntas Generales, quedan enterados de que en la Secretaría de la Sociedad pueden obtener cuanta información precisen sobre los asuntos sometidos a aprobación en las mismas, incluido el Informe de los Auditores de Cuentas, así como a la entrega o envío de dichos documentos en las condiciones previstas en los artículos 144 y 212.2 del Texto Refundido de la Ley de Sociedades Anónimas.

Madrid, 24 de julio de 2006.—El Consejero-Secretario: D. Juan Manuel de Mingo Contreras.—46.165.

### EMPRESA MERCANTIL EXPORTADORA, S. A. (EMEX, S. A.)

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 165 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que la Junta general y universal de accionistas de la expresada sociedad, celebrada el 11 de julio de 2006, ha acordado:

Primero.—Ampliar el capital social en 650.000,00 euros, mediante la emisión de 130.000 nuevas acciones ordinarias de 5,00 euros de valor nominal cada una, ampliación que ha sido totalmente suscrita y desembolsada.

Segundo.—Como consecuencia de la ampliación acordada, el Capital social queda fijado en 1.500.000,00 euros, y se modifica el correspondiente artículo de los Estatutos sociales.

Madrid, 13 de julio de 2006.—La Administradora única «Transáfrica, Sociedad Anónima», representada por Alejandro Janices Pérez.—45.391.

### EQUATORIAL COCA-COLA BOTTLING COMPANY, S. L. (Sociedad absorbente)

#### SOSUSAL, S. L. Unipersonal (Sociedad absorbida)

#### Anuncio de fusión

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas y 94 de la Ley de Sociedades Limitadas, se hace público que los Socios de las Sociedades «Equatorial Coca-Cola Bottling Company, Sociedad Limitada», y «Sosusal Sociedad Limitada Unipersonal», en fecha 30 y 22 de junio de 2006, respectivamente, acordaron por unanimidad la fusión de las mismas, mediante la absorción de «Sosusal Sociedad Limitada Unipersonal», por parte de «Equatorial Coca-Cola Bottling Company, Sociedad Limitada», con la consiguiente disolución sin liquidación de la Sociedad absorbida y el traspaso en bloque de todo su patrimonio social a la Sociedad absorbente.

De conformidad con lo dispuesto en la legislación vigente, se hace constar el derecho que asiste a los socios y a los acreedores de cada una de las sociedades que participan en la fusión, de solicitar y obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y el balance de fusión. Asimismo los acreedores de las sociedades que se fusionan podrán oponerse al acuerdo de fusión dentro del plazo de un mes a contar desde la publicación del tercer y último anuncio de fusión en los términos previstos en el artículo 243.1 de la citada Ley de Sociedades Anónimas.

Barcelona, 15 de julio de 2006.—«Equatorial Coca-Cola Bottling Company, Sociedad Limitada», Carlos Peña Boada.—Secretario del Consejo, «Sosusal, Sociedad Limitada Unipersonal».—José Luis Cayón Galiardo.—Representante de «Equatorial Coca-Cola.—Bottling Company, Sociedad Limitada».—Administrador único.—45.722. 1.ª 25-7-2006

### EUROCOLOR ACABADOS METÁLICOS, S. A. (Sociedad absorbente)

#### ANOLAC, S. A. Sociedad unipersonal

#### EUROCOLOR SABÓN, S. L. Sociedad unipersonal

#### EUROCOLOR ALICANTE LACADOS DE ALUMINIO, S. L. Sociedad unipersonal

#### EUROCOLOR ANTEQUERA LACADOS DE ALUMINIO, S. L. Sociedad unipersonal (Sociedades absorbidas)

#### Anuncio de fusión

De conformidad y en cumplimiento de lo establecido en los artículos 242 y 243 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público lo siguiente: